

QUILMES, 15 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1095/09, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, la Resolución (R) N° 888/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de esta Institución.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprueba el Régimen para el Personal Contratado en Planta Transitoria.

Que por Resolución (R) N° 888/09 se efectuó la convocatoria para cubrir un puesto en el cargo de Operario de Limpieza, categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Intendencia, Secretaría General de esta Universidad.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones pertinentes y ha realizado, en consecuencia, el orden de mérito emitiendo el acta correspondiente.

Que el acta publicada, no ha sido recurrida.

Que los ocupantes del primero, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar en el orden de mérito han sido designados oportunamente.

Que se han producido dos nuevas vacantes en un puesto de idéntica categoría según se informa en la nota emitida por la Dirección de Intendencia obrante a fs. 372.

UNQ
MJA



00830

Que en virtud de realizar la cobertura de dichas vacantes, resulta necesario designar a los postulantes que ocupan el sexto y séptimo lugar en el orden de mérito.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a Natalia Entreguillermo, DNI N° 26.788.410, en el cargo de operario de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, dependiente de la Dirección de Intendencia, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 888/09 y el Régimen para el Personal de Planta Transitoria aprobado por Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 2º: Designar a Pablo Díaz, DNI N° 25.927.876, en el cargo de operario de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, dependiente de la Dirección de Intendencia, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 888/09 y el Régimen para el Personal de Planta Transitoria aprobado por Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 3º: Hacer saber a Natalia Entreguillermo y a Pablo Díaz, que conforme a lo dispuesto en el Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 35° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente Resolución, previo a haber completado el examen de aptitud psicofísica, quedando efectiva la designación con la toma de posesión.

Si existieren causas justificadas que les impidan tomar efectiva posesión del cargo deberán presentar un escrito dirigido al Rector de la Universidad,



00880

debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere, dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 4º: Comunicar a Natalia Entreguillermo y Pablo Díaz, que conforme a lo dispuesto en el Art. 46º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 36º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, vencido el plazo de la toma de posesión del cargo que incluye haber completado el examen de aptitud psicofísica, sin que esta se hubiere efectivizado, o no habiéndose aceptado la causal de la demora, la designación realizada por el Art. 1º de la presente Resolución quedará sin efecto, quedando inhabilitado el concursante para presentarse a un nuevo concurso en la misma institución universitaria, por el plazo de un año.

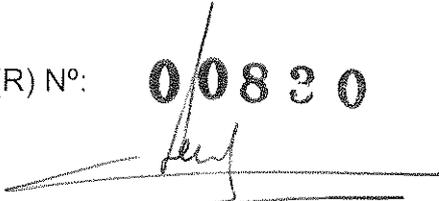
ARTÍCULO 5º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.2 (Personal en Planta Transitoria), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00830



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes